

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43294 MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 280/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012/0000525 se ha dictado en fecha 31-10-2012 Auto de declaración de concurso del deudor Rechapados Yecla, S.L., con CIF B-30078125, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ctra. de Villena, km, 1, 3 piso Yecla, Murcia.

2.º Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición del patrimonio del deudor que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como administración concursal ACD Atlantis Auditore, S.L.P., nombrado administrador concursal, con CIF B-73646101 con domicilio profesional en C/ Central, n.º 13, 3.º D, 30100 Espinardo, Murcia, teléfono 968 964928 y fax 968 964927. Que al amparo de lo establecido en el artículo 30 de la Ley Concursal se designa Francisco Joaquín López Martínez, y para la remisión de crédito el arriba referenciado y como dirección electrónico f.lopez@atlantisautodires.com.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 19 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120079127-1